



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 305 /  
EN CONCON,

10 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 9 y 19
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 14, 15 y 16, de fecha 15/01/2016, requeridas por Martha Salgado C., encargada Unidad de Rayos del CESFAM, para Adquisiciones.
- a) Bases de Licitación del servicio.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11, de fecha 15/01/2016

DECRETO

1. **APRUEBESE**, las Bases de Licitación que son parte integral de la Propuesta Pública denominada "Mantención Equipos Unidad de Rayos", para la realización de mantenciones preventivas al Equipo Radiológico Osteopulmonar, el Equipo Radiológico Móvil Dental y la Reveladora Dental del Centro de Salud Familiar, según Solicitudes de Pedido N° 14, 15 y 16, adjuntas.
2. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006, cuenta "Mantenimiento y Reparaciones de Otras Máquinas y Equipos
3. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Martha Salgado C., RUT: 14.714.822-4; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7 y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4
4. **ESTABLEZCASE** que la Comisión de evaluación pasa a ser sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

